



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 18 de noviembre de 1953, se fundó la Asociación Argentina de Derecho Fiscal. En el año 1985 cambió su denominación por la actual: Asociación Argentina de Estudios Fiscales (AAEF), con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que queda constituida por tiempo indeterminado como una asociación privada, de carácter científico, independiente de toda doctrina o ideología política, social o religiosa. Sus miembros son egresados de las facultades de Derecho y de Ciencias Económicas. Entre ellos, magistrados, funcionarios del Poder Judicial y de la Administración Pública y consultores fiscales con desempeño en el sector privado.

La AAEF es miembro fundador del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT), en cuyo marco ejerce la representación por la Argentina. Ha sido sede de las IV Jornadas de dicha Institución (1964), de las XIV Jornadas (1989) y de las XXIII Jornadas (2006). También organizó las VIII Jornadas Hispano Luso Americanas de Estudios Tributarios (1978). Como grupo local de la International Fiscal Association, Buenos Aires ha sido sede de los Congresos Internacionales de 1984 y 2005, y en el año 2010 del 2do. Encuentro Tributario Regional Latinoamericano.

La AAEF se ha dedicado a desarrollar la investigación, el estudio y la mejora del sistema tributario bajo las disciplinas jurídica, económica y técnico administrativa. Sus asociados se benefician con una amplia gama de servicios orientados a la actualización profesional, el intercambio de experiencias y a la formación permanente, a través de cursos, seminarios, jornadas, publicaciones e información on-line.

Entre los fines se encuentran prescriptos los siguientes:

- Agrupar a especialistas en derecho fiscal y en materias afines o conexas a esa rama del derecho que por su versación científica o actuación profesional, puedan ser considerados como tales.
- Promover la investigación y el estudio del derecho fiscal y de las disciplinas jurídicas, económicas y financieras que a él están vinculadas, mediante el desarrollo de cursos, seminarios y conferencias.
- Abogar por la difusión de los conocimientos jurídico-fiscales, económicos y financieros.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Realizar congresos o jornadas científicas, nacionales o internacionales, participar en los que se celebren en el país o en el extranjero, y mantener contacto permanente con todas las universidades, centros de estudios y especialistas del país o del extranjero, así como con instituciones internacionales similares, de los que podrá también formar parte.
- Proyectar y auspiciar el perfeccionamiento de la legislación fiscal en el orden nacional, provincial y municipal.
- Emitir opinión sobre cuestiones de su especialidad cuando lo considere conveniente en orden a los fines de la Institución o cuando le sea requerida por las autoridades públicas o universitarias, del país o del extranjero.
- Publicar y editar obras y trabajos relativos a las materias de su especialidad.
- Promover el intercambio de estudios con el extranjero. Para la realización de estos fines y objetivos, la Asociación está capacitada para adquirir bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones, así como realizar cualquier operación con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias, públicas o privadas, creadas o a crearse.

Su historia demuestra una fuerte vocación por los aspectos fiscales internacionales y regionales, habiendo impulsado encuentros, entre los que merecen destacarse, la organización del Comité Permanente de Derecho Fiscal de la Conferencia Interamericana de Abogados, las Jornadas Tributarias del Mercosur y las Jornadas Rioplatenses de Tributación. Asimismo, ha participado activamente en los Congresos del Instituto Internacional de Finanzas Públicas.

Por último, cabe destacar que la AAEF posee un perfil neutral que le permite participar en forma activa en la formación de una conciencia fiscal, que consulta tanto la obligación del contribuyente de pagar impuestos como el derecho a que se respete su capacidad contributiva.

Por ello:

**Autor:** Norma Beatriz Coronel.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por el 63° aniversario de la "Asociación Argentina de Estudios Fiscales", fundada el 18 de noviembre del año 1953, y su reconocimiento a la trayectoria social, científica y económica llevada a cabo hasta la fecha.

**Artículo 2°.-** De forma.